



RESOLUCIÓN E.S.S.P. Nro. 09/2025 I.Se.P.

VISTO: La Resolución DG Nro. 580/2025 I.Se.P., en la que el Director General del Instituto de Seguridad Pública, Autorizar a los Directores de las Escuelas de este Instituto de Seguridad Pública, a planificar y a diagramar cursos extracurriculares para el personal policial de todos los grados escalafones y subescalafones de la Policía.

Y CONSIDERANDO: Que un proceso de formación continua forma parte de la educación esencial a la que un policía debe acceder para fortalecer sus capacidades técnicas y su personalidad profesional. Por ello, es que el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe define a la Educación Institucional como *"un proceso de formación integral, gradual y permanente que se realiza bajo la responsabilidad de la institución ya que abarca desde la incorporación del ciudadano a los cursos de formación, hasta su baja o retiro"* (Art. 2 Reglamento de Educación I.Se.P.).

Que la Ley 12.333 establece en el Art. 20 *"en el ámbito del I.Se.P. se organizarán periódicamente actividades educativas bajo variadas modalidades para continuar la Educación y actualización del personal policial"*.

Que de acuerdo al Decreto Provincial Nro. 688/15 se crea la Escuela Superior de Seguridad Pública y Escuela de Especialidades en Seguridad para la realización de los cursos de perfeccionamiento destinados a capacitar permanentemente a quienes integran los diferentes grados, escalafones y subescalafones de la policía provincial y conforme a lo normado en la Ley del Personal Policial Nro. 12.521, en sus diferentes agrupamientos.

Que conforme a la Ley N° 12.333 en su Art. 26 – Funciones; el Director General del I.Se.P. debe planificar, organizar, desarrollar, supervisar y controlar las actividades académicas, ejecutar todas las acciones tendientes a la aprobación de los planes de estudio, proponer sus modificaciones, organizar la convocatoria y concursos de antecedentes y oposición para la selección de docentes y autoridades de las carreras.

Que los presentes cursos extracurriculares, fueron validados en la totalidad de sus contenidos por la Secretaría Académica del I.Se.P.

POR ELLO: y en uso de las facultades reglamentarias que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA – I.Se.P.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR al "Seminario Integral de Reflexión Profesional", al personal policial que ostenta las jerarquías desde *Subdirector de Policía, Comisario Supervisor, Comisario y Subcomisario* para el presente ciclo lectivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Director General del Instituto de Seguridad Pública I.Se.P.



ARTÍCULO 2°: Validar la planificación del curso extracurricular del Art 1, que se agregan en Anexos I, II, III.

ARTÍCULO 3°: **INSCRIPCIÓN** al seminario extracurricular que se realizará a través de la página web del I.Se.P. www.isepsantafe.edu.ar (últimas noticias), desde fecha **14/08/2025** hasta inclusive **30/08/2025**

ARTÍCULO 4°: **ESTABLECER** que la modalidad del seminario será presencial con perjuicio al servicio solo el día y horario de asistencia al mismo. La jornada se desarrollará en las instalaciones de esta Escuela Superior de Seguridad Pública, sita en la Ruta Nacional N° 11 Km. 482 de la ciudad de Recreo, en el horario de acuerdo al organigrama académico de anexo I.

ARTÍCULO 5°: **APROBAR** las Normas de los cursos extracurriculares que se agrega como ANEXO II.

ARTÍCULO 6°: **ORDENAR**, que la División Estudio de la Escuela Superior de Seguridad Publica, en un plazo máximo de 48hs. de finalizada la inscripción, publicará los resultados de los cupos -25 - atendiendo el orden de la misma, en la página Web mencionada en el Art. 3.

ARTÍCULO 7°: **DAR CONOCIMIENTO** a la Dirección General del I.Se.P., Jefatura de la Provincia de Santa Fe, y Departamento Personal (D1). Cumplimentado **ARCHIVAR** en la Dirección de la Escuela Superior de Seguridad Pública - I.Se.P

Recreo E.S.S.P. - I.Se.P., 08 de agosto de 2025.



Lic. NÉSTOR TOMASSI
DIRECTOR DE POLICIA
director Escuela Superior
de Seguridad Pública



ANEXO I

ORGANIGRAMA SEMINARIO EXTRACURRICULARES

Seminario "Integral de Reflexión Profesional"

- ✓ **Modalidad:** presencial
- ✓ **Cantidad de Vacantes:** 25 efectivos
- ✓ **Escalafones:** General, Técnico y Profesional
- ✓ **Jerarquías:** Subdirector de Policía, Comisario Supervisor, Comisario y Subcomisario
- ✓ **Fecha de Inscripción:** 14/08/2025 al 30/08/2025
- ✓ **Inicio de cursado:** lunes 05 de septiembre de 2025
- ✓ **Finalización:** 19 de septiembre de 2025
- ✓ **Días de cursado:** viernes 5/09, 12/09 y 19/09 (presencial).
- ✓ **Horario:** 08:45 a 13:00 hs
- ✓ **Asistencia:** 80%
- ✓ **Lugar:** Escuela Superior de Seguridad Pública. (Recreo)
- ✓ **El Seminario tendrá una duración:** 15 hs cátedras



[Handwritten Signature]
Lic. NÉSTOR TOMASSI
DIRECTOR DE POLICIA
director Escuela Superior
de Seguridad Pública



ANEXO II

NORMAS DE CURSOS

FUNDAMENTACIÓN:

El proceso de formación continua forma parte de la educación a la que un policía debe acceder para fortalecer valores de su personalidad profesional. Por ello es que el Instituto de Seguridad Pública define la Educación Institucional como "un proceso de formación integral, armónica, gradual y permanente que se realiza bajo la responsabilidad de la institución ya que abarca desde la incorporación del ciudadano a los cursos de formación, hasta su baja o retiro" (art. 2º Reglamento de Educación).

A tal fin consideramos a la acción educativa como un "Conjunto de actividades que los agentes exteriores al educando efectúan directa o indirectamente, para promover la formación y perfeccionamiento de la personalidad profesional" (art. 5º R.E. I.Se.P.) considerando que, como actividad planeada y programada es una acción "sistemática" (art. 6º R.E. I.Se.P.).

Estas acciones deben orientarse hacia la formación de un Perfil Profesional Básico que lo considere integralmente como *Hombre - Ciudadano - Funcionario de Seguridad Pública* "identificado con la institución y su misión de proteger y asegurar las libertades, derechos y garantías ciudadanas [...] con conocimientos, habilidades, destrezas, hábitos y aptitudes necesarias, que le permitan desempeñarse eficazmente, tanto en períodos de calma como de crisis" (art. 3º R.E.).

Desde el punto de vista técnico-legal, la Ley N° 12.333 establece en el Artículo 20º que "en el ámbito del I.Se.P. se organizarán periódicamente actividades educativas bajo variadas modalidades para continuar la educación y actualización del personal policial".

ALCANCE:

Personal policial de las jerarquías de Subdirector de Policía, Comisario Supervisor, Comisario y Subcomisario que se encuentre en servicio efectivo con modalidad de prestación de tareas habituales según su grado y escalafón y/o en disponibilidad. Todos los escalafones.

CARÁCTER:

Los Cursos de Capacitación son voluntarios y con perjuicio del servicio en los días de cursado.

OBJETIVOS:

- Lograr la actualización del personal policial en los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias que le permitan desempeñarse eficazmente.
- Afianzar la personalidad del policía como un ser identificado con los valores culturales nacionales y provinciales, respetuoso de las normas y preceptos constitucionales, consciente de sus derechos y responsable de sus obligaciones ciudadanas, siendo capaz de comprender e interpretar la realidad en la que desarrolla su vida social.
- Reafirmar su identificación con la Institución Policial en su misión de proteger y asegurar la vida, la libertad y los derechos ciudadanos.
- Consolidar al policía como servidor público, consustanciado con un rol de alta sensibilidad social y en permanente actitud de servicio hacia su comunidad, contribuyendo a mantener e incrementar su calidad de vida.

GENERALIDADES:

El personal policial, en el marco de los cursos de capacitación deberá ajustarse a los reglamentos, órdenes y directivas del I.Se.P., y de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

OBLIGACIONES DEL CURSANTE:



- Aceptar las Normas de Curso.
- Los cursantes podrán solicitar por escrito, la separación del curso en cualquier momento.
- Los cursantes durante la permanencia en el Instituto se ajustarán a las normas vigentes respecto del transporte seguro del arma provista: Arma enfundada sin cartucho en recámara. La manipulación del arma dentro de las instalaciones del I.Se.P. está prohibida, sólo se hará por orden de instructor a cargo, por razones de seguridad interna.
- El Régimen Disciplinario Policial vigente rige la vida del cursante durante el período de duración del curso y en sus actividades académicas dentro o fuera del Instituto.
- Está prohibido dentro del aula, el uso del celular y/o cualquier otro elemento que sirva para registrar audio o video, a excepción de autorización docente con fines académico y previa comunicación a la División Estudio.

MODALIDAD DE CURSADO:

Presencial con perjuicio al servicio, sólo las jornadas que se dicte el cursado.

UNIFORME DE PRESENTACIÓN:

Escalafón General/ Subescalafón Seguridad

Uniforme diario Social de acuerdo a reglamento (invierno-verano).

Profesionales y Técnicos

Vestimenta: zapatos negros, medias oscuras, pantalón de vestir oscuro, camisa blanca, saco oscuro y corbata. Para las mujeres sin corbata.

Cabello y alhajas: de acuerdo a reglamento policial (pelo corto para hombres y recogido para mujeres)

INTERRUPCIÓN DE CURSO, SEPARACIÓN DE LA JORNADA:

Los cursantes dependerán disciplinaria y académicamente de la Dirección de la Escuela a la que corresponda la jornada durante su desarrollo.

Participar de la misma de manera presencial, es condición sine qua non para su aprobación.

LUGAR DE REALIZACIÓN:

Escuela Superior de Seguridad Pública

Instituto de Seguridad Pública, en la Ciudad de Recreo, Ruta Nacional Nro. 11 Km. 482

REGULARIDAD Y MODALIDAD DE JORNADA:

El/la alumno/a deberá cumplir con el régimen de asistencia, para considerarse cumplimentada la jornada.

De lo contrario se considera como no cumplimentada dicha jornada, por lo que no se extenderá el certificado de participación.



Lic. NÉSTOR TOMASSI
DIRECCIÓN DE POLICÍA
director Escuela Superior
de Seguridad Pública

ANEXO III

FICHA DE DATOS PERSONALES (Declaración Jurada)



CURSOS EXTRACURRICULARES AÑO LECTIVO 2025

Deberá Ingresar a la página web del I.Se.P., www.isepsantafe.edu.ar, en la solapa de Últimas Noticias o Escuela Superior de Seguridad Pública.



Lic. NESTOR TOMASSI
DIRECTOR DE POLICÍA
director Escuela Superior
de Seguridad Pública